



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2013

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2013, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de 16 de julio de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|------------------------------|--------------|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1. | Impuestos directos | 54.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 40.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 34.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 18.200,00 |
| | Total operaciones corrientes | 146.200,00 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7. | Transferencias de capital | 63.800,00 |
| | Total operaciones de capital | 63.800,00 |
| | Total ingresos | 249.000,00 |

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|---|--------------|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1. | Gastos de personal | 53.200,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 110.700,00 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 17.000,00 |
| | Total operaciones corrientes | 181.000,00 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6. | Inversiones reales | 68.000,00 |
| | Total operaciones de capital | 68.000,00 |
| | Total gastos | 249.000,00 |



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cilleruelo de Abajo, a 19 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Julio Maeso González